

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

31 MAR 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000730

VISTOS:

1. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 21 de Febrero de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde (s) aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, para la ejecución de la “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID 2743-4-LQ23, en la suma de \$ 271.201.344.- IVA incluido y 238 días corridos de ejecución.
2. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de Febrero de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la ejecución de la “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID 2743-4-LQ23, presentada por el oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 272.201.344.- IVA incluido y 238 días corridos de ejecución.
3. El Decreto Exento N° 464 de fecha 24 de febrero de 2023, el cual Acepta la Oferta presentada para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID 2743-4-LQ23, por el oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 272.201.344.- IVA incluido y 238 días corridos de ejecución
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 272.201.344.- IVA incluido y 238 días corridos, para la ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 272.201.344.- IVA incluido y 238 días corridos de ejecución.

2. Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO"** ID **2743-4-LQ23**, a los siguientes oferentes:

- Certificado de fianza N° B0137425 de la empresa MásAVAL S.A.G.R. por un monto total de \$8.166.299.- presentado por el oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada.
- Certificado de fianza N° B0137812 de la empresa MásAVAL S.A.G.R. por un monto total de \$8.166.298.- presentado por el oferente Constructora Santa Fe Limitada.
- Certificado de fianza N° W9891-006422 de la empresa INGE. por un monto total de \$8.166.298.- presentado por el oferente Obras de ingeniería y Construcción Pamela Quijada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes